REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.00012/2021
ASUNTO:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE:	VICTOR MIGUEL RODRIGUEZ SOLORZA Y O
AUTO SUST.	214

De acuerdo con el escrito presentado por el doctor ORLANDO DE JESUS CRUZ RODAS, designado por este Despacho, de conformidad con el art. 509 numeral 1° del Código General del Proceso, córrase traslado del trabajo de partición por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento.

Señálense como honorarios del auxiliar de la justicia, la suma de $6.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 016 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha a las 8:00 am.